

EXP-UNC:0012934/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 22 de Abril de 2015

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Lic. MARÍA LUZ VERA en el cargo de Profesor Asistente - DS (Cod. 115) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2015 hasta el 30 de Septiembre de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Razones Particulares";

Que cuenta con opinión desfavorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. b) del Decreto 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

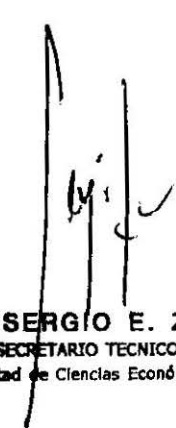
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

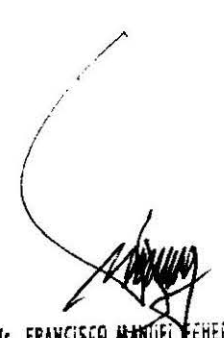
RESUELVE:

Art. 1º.- No conceder la licencia sin goce de sueldo solicitada por la Lic. MARÍA LUZ VERA (Legajo Nº 40359) en el cargo de Profesor Asistente - DS (Cod. 115) interino, del Departamento de Economía y Finanzas.

Art. 2º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 278/2015


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL BENEGAS
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas